



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

1071 APROBACION OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024

ANUNCIO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, (Alicante) HACE SABER:

Que con fecha 12 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva establece:

“**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Turno de acceso
Agente Policía Local	C1	5	Administración Especial	Servicios Especiales	3 Libre/2 Movilidad
Técnico Auxiliar Aplicaciones Informáticas	C1	1	Administración Especial	Técnicos Auxiliares	Turno Libre
Auxiliar Administrativo	C2	1	Administración General	Auxiliar	Turno libre
Oficial 1ª Albañilería	C2	2	Administración Especial	Personal Oficios	Promoción Interna
Peón Especialista Instalaciones Deportivas	AP	2	Administración Especial	Personal Oficios	Promoción Interna



Sepulturero	AP	1	Administración Especial	Personal Oficios	Promoción Interna
Conserje Edificios Públicos	AP	2	Administración General	Subalterna	Turno Libre

PERSONAL LABORAL:

Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Turno de acceso
PEÓN LIMPIEZA EDF. PÚBLICOS ½ Jornada	AP	1	Administración Especial	Personal Oficios	Turno Libre

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

// Documento firmado electrónicamente//